

TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011)

TRASLADO N° 012 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021 DE 2021

NO	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001333301320190004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DALCY ARIAS ALUMA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1 D EJULIO 2020	CLICK AQUÍ

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 30 DE JULIO DE 2021, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 30 DE JULIO DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: **2 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM**

VENCE EL TRASLADO: **4 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM**

YERLIS ARRIETA CASTILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Yerlis Del Carmen Arrieta Castillo
Secretario Circuito
Contencioso 013 Administrativa
Juzgado Administrativo
Bolivar - Cartagena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e5e4f1a14519e53ae96d53d83ddfaf0c381de18327da366c2446ed96f8b9e8**

Documento generado en 30/07/2021 06:22:34 AM